



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**4 de mayo de 2012
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Valencia es la primera capital en impulsar la mediación hipotecaria y familiar
LAS PROVINCIAS

El Ayuntamiento de Baeza facilita un servicio de intermediación hipotecaria
TELEPRENSA

Los abogados mediarán entre los bancos y los morosos de hipotecas
DIARI DE TARRAGONA

Letrados del Colegio de Abogados de Jaén acuerdan ofrecer asesoría jurídica voluntaria
a presos tras suspender el servicio por falta de recursos IUSTEL

Torres-Dulce apela a la conformidad ante el exceso de juicios celebrados
EL DÍA DE CÓRDOBA

Tasas más altas y para todos ABC

Los abogados, indignados por unas tasas “gravosas que causarán situaciones injustas”
NOTICIAS DE NAVARRA

Estella reacciona por unanimidad contra el plan de suprimir el Juzgado
DIARIO DE NAVARRA

El Colegio de Abogados rechaza la fusión de partidos judiciales ABC

Jornada sobre marketing jurídico e internacionalización EXPANSIÓN

El ICAB debate si el cultivo colectivo de cannabis para autoconsumo puede
considerarse un derecho DIARIO JURÍDICO

El Colegio de Abogados y UIB se unen para ofrecer un máster en Abogacía que se
exigirá a determinados colectivos para ejercer la profesión DIFUSIÓN JURÍDICA

La Abogacía catalana homenajea al letrados más veterano del Turno de Oficio durante
la fiesta patronal del Colegio de Abogados de Girona DIFUSIÓN JURÍDICA

Debates parciales sobre la necesaria reforma de la Justicia SUR

L'ICAB suggereix un “pacte fiscal” en Justícia perquè el recaptat en taxes es quedi a
Catalunya EUROPA PRESS



Valencia es la primera capital en impulsar la mediación hipotecaria y familiar

El Colegio de Abogados prestará el servicio extrajudicial para evitar desahucios en el centro social Mesón de Morella de forma gratuita

:: L. SORIANO

VALENCIA. El Ayuntamiento de Valencia y el Colegio de Abogados prestarán atención gratuita a los ciudadanos empadronados en Valencia que tengan problemas para hacer frente a sus hipotecas o necesiten la mediación familiar, sin tener que llegar a juicio.

Ayer mismo, la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, y el decano del Colegio de Abogados de Valencia, Mariano Durán, firmaron un convenio que entrará en vigor el 1 de junio y que convertirá a la ciudad en pionera, «porque el Ayuntamiento de Valencia, consciente de los apuros sociales y económicos de muchos de nuestros ciudadanos, será la primera capital de España que preste asesoramiento y media-

ción de forma gratuita a los vecinos para resolver los problemas de imposibilidad de pago de hipotecas o evitar conflictos judiciales familiares», según indicó Barberá.

Las solicitudes de intermediación se recogerán en todos los servicios sociales municipales. Será el Ayuntamiento el que gestione las citas con el Colegio de Abogados y el asesoramiento gratuito, en el caso de la mediación hipotecaria, se centralizará en el centro social Mesón de Morella, en Ciutat Vella. Por su parte, el punto de mediación familiar será el mismo centro de encuentro familiar, en la calle Pintor Genaro Lahuerta (zona Viveros).

Entrará en vigor en junio, se prolongará hasta julio de 2013, pero será prorrogable

La mediación hipotecaria supone la puesta en práctica del real decreto-ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, «y contribuirá a reducir los desahucios y aliviar las deudas hipotecarias de familiares en situación extrema», según Barberá.

Esta iniciativa se concretará en tres medidas. «En el caso de las personas sin sueldo ni patrimonio que no puedan hacer frente a la hipoteca, se estudiará renegociar las condiciones, con años de carencia o alargar el tiempo de amortizaciones. Una segunda opción es ofrecer una quita a los deudores del montante total. Y la tercera, la dación en pago, pudiendo vivir en la casa dos años pagando una renta», añadió la alcaldesa.

El decano del Colegio de Abogados, Mariano Durán, detalló que esta es una manera de evitar atascos y la saturación en los tribunales, pudiendo resolver los temas a través de la cultura de la paz y el diálogo, no de la cultura de la confrontación judicial».

TELEPRENSA

PERIÓDICO DIGITAL DE GRANADA

Viernes, 04 de Mayo de 2012

ESPAÑA MADRID ANDALUCÍA ALMERÍA CÁDIZ CÓRDOBA GRANADA HUELVA JAÉN MÁLAGA SEVILLA MURCIA ÚLTIMA HORA
 CAPITAL | PROVINCIA | SOCIEDAD | ECONOMÍA | CULTURA Y OCIO | DEPORTES

» Baza

El Ayuntamiento de Baza facilita un servicio de intermediación hipotecaria

03 de Mayo de 2012 17:39h

En la Oficina de Atención al Ciudadano se pueden recoger y entregar los documentos que harán llegar al Colegio de Abogados de Granada

BAZA.- La Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Baza facilita a los ciudadanos del municipio los impresos y la tramitación de la documentación para beneficiarse del servicio de intermediación hipotecaria, que tiene como destinatarios a las personas afectadas por situaciones que pueden derivar en ejecuciones hipotecarias o que se encuentren inmersas en procedimientos de ejecución hipotecaria.

Este servicio, que se ofrece por medio de un convenio entre la Diputación y el Colegio de Abogados de Granada, informa sobre cómo abordar el pago de la hipoteca de su vivienda habitual, asesora de forma personalizada sobre los procedimientos a realizar antes de la situación de impago hipotecario y ayuda a encontrar soluciones entre el deudor y la entidad bancaria, entre otros servicios.

Las personas que quieran beneficiarse de estos servicios de asesoramiento, información e intermediación o quieran conocer más detalles sobre los mismos, pueden recoger la información en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Baza, y una vez relleno el formulario y aportada la documentación necesaria el Consistorio se encargará de enviar los documentos a la Diputación.

Comentarios

Me gusta

Mostrando 0 comentarios

Ordenar por: [los más populares](#)

[Suscríbete por e-mail](#) [RSS](#)

Añadir Comentario

Ingresar

»

blog comments powered by DISQUS



Los abogados mediarán entre los bancos y los morosos de hipotecas

Hay acuerdos con tres ayuntamientos para que Serveis Socials divulgue el servicio entre las familias que lo puedan necesitar

ÀNGEL JUANPERE | 30/04/2012 19:08

El Col·legi d'Advocats de Tarragona prestará un servicio de asesoramiento gratuito a todas las personas que viven amenazadas de desahucio por haber dejado de pagar la hipoteca —el año pasado 2.365 familias recibieron la notificación de embargo—. Lo que se pretende es que los abogados hagan de intermediarios entre las partes para intentar solucionar el problema y evitar que el caso llegue a los tribunales. Sólo durante el año pasado, 273 personas tuvieron un abogado del turno de oficio facilitado por el Col·legi d'Advocats de Tarragona para que les representara ante los tribunales a raíz de alguna demanda presentada en los partidos judiciales de Tarragona, El Vendrell o Valls.

Según el decano del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Tarragona (ICAT), Antonio Salas, «han dejado que en el tema de las ejecuciones hipotecarias haya una falta de información a las personas, que no saben a qué tienen derecho». Y añade: «Muchos afectados tampoco creen a los abogados, porque piensan que tienen un interés parcial». Salas quiere dejar claro que «no tengo ningún compromiso con los bancos ni con los ayuntamientos».

El ICAT quiere crear la Oficina d'Intermediació Hipotecària, a semejanza de la que existe en Terrassa. Ésta, desde que abrió, ya lleva tramitados 107 expedientes, de los cuales ha resuelto 51.

Salas señala que muchas ejecuciones hipotecarias que llegan al juzgado se podrían evitar con un acuerdo gracias a la buena voluntad de las partes. Recuerda que la ley que redactó el gobierno sobre esta problemática es sólo «de buenas prácticas», por lo que la considera poco efectiva: «El Estado no quiere realizar modificaciones en este conflicto de las ejecuciones hipotecarias para no hacer tambalear el sistema financiero».

La Oficina d'Intermediació Hipotecària se crearía a través de la Fundació ICAT, inicialmente destinada a los propios abogados. Desde el Col·legi d'Advocats se ha llegado a un principio de acuerdo con los ayuntamientos de Tarragona, Vila-seca y El Vendrell —se espera que la lista pueda incrementarse—, con los cuales se redactará un convenio. Ahora también se está en conversaciones con los bancos: «Con algunos he tenido una buena recepción; otros se lo están planteando». El decano de los abogados recalca que a los bancos no les cuesta nada este servicio de mediación.

Un requisito fundamental para que esta oficina funcione es que haya una buena coordinación con los servicios sociales de los municipios respectivos, para que los asistentes que tengan conocimiento de algún caso pongan en contacto a la familia afectada con el Col·legi d'Advocats.

© Diari de Tarragona
Domènech Guansé, 2 - Tarragona
Telèfon 977 299 700
Promicsa | Redacció



Productos Libros Iustel Acceso usuarios A+ | a-

EDICIONES ANTERIORES
BUSCADOR

DIARIO DEL DERECHO

 RSS
ISSN 2254-1438
EDICIÓN DE 03/05/2012

Portada	Actualidad	Legislación	Jurisprudencia	Comunidades Autónomas	Estudios y comentarios	Agenda	Iustel
---------	------------	-------------	----------------	-----------------------	------------------------	--------	--------

Actualidad

 Descargar  Comentarios (0)

Asesoría jurídica voluntaria a presos

Letrados del Colegio de Abogados de Jaén acuerdan ofrecer asesoría jurídica voluntaria a presos tras suspender el servicio por falta de recursos

03/05/2012

El decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, Vicente Oya, ha informado de que, a partir del próximo mes de mayo, letrados adscritos a esta institución ofrecerán asesoramiento jurídico a los presos de Jaén II de manera voluntaria, toda vez que se haya suspendido oficialmente el servicio que se venía prestando al haberlo solicitado la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía por "falta de recursos".

Europa Press 1/05/2012

El decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, Vicente Oya, ha informado de que, a partir del próximo mes de mayo, letrados adscritos a esta institución ofrecerán asesoramiento jurídico a los presos de Jaén II de manera voluntaria, toda vez que se haya suspendido oficialmente el servicio que se venía prestando al haberlo solicitado la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía por "falta de recursos".

En declaraciones a Europa Press, Oya ha señalado que en junta de gobierno se ha acordado crear un servicio voluntario para poder seguir prestando el asesoramiento jurídico "aunque no sea con la misma periodicidad ni seguridad", puesto que "no se puede obligar a un compañero a que realice dicho servicio".

Según ha explicado el decaao de los abogados jiennenses, el Servicio de Asesoramiento Jurídico Penitenciario se prestaba a consecuencia de la firma de un convenio tripartito suscrito entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Este convenio, de 1998, "fue prorrogado indefinidamente el 28 de octubre de 2010 y requería la firma de una adenda que no se ha realizado, por razones que se imputan recíprocamente el Ministerio y la Junta de Andalucía". En concreto, era en diciembre del pasado año cuando "tenía que haberse firmado dicha adenda para mantener" la prestación.

Oya, que ha mantenido conversaciones con el director de la prisión jienense, Juao Antonio Marín, ha podido saber que el servicio tiene "mucha aceptación entre los reclusos", y es que, según ha recordado, "todas los días asistían a la cárcel cuatro abogados para que los internos pudieran mostrarles sus quejas así como para darles opción de revisar sus condenas".

Para el decano de los letrados, se trata de un servicio "de calidad que económicamente no es caro". Tal y como ha precisado, un abogado puede cobrar, en este caso por la guardia y por estar en la cárcel unas seis horas, "40 ó 50 euros". Además, Oya considera que las personas internas en Jaén II "necesitan saber que siguen en contacto con la sociedad y que no han sido abandonadas", motivo por el que la institución colegial hará "lo posible por no dejarlas tiradas".

Comentarios

Escribir un comentario

Para poder opinar es necesario el registro. Si ya es usuario registrado, escriba su nombre de usuario y contraseña:

Usuario:
Contraseña:

Si desea registrarse en www.iustel.com y poder escribir un comentario, puede hacerlo a través el siguiente enlace:
[Registrarme en www.iustel.com](http://www.iustel.com).

- Iustel no es responsable de los comentarios escritos por los usuarios.
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.

Publicidad:

[TRATADO DE DERECHO MUNICIPAL](#)



[Comprar](#)

Revista El Cronista:



Lo más leído:

1. Actualidad: Comunicado conjunto de las asociaciones progresistas de Jueces y Fiscales, Jueces para la Democracia y Unión Progresista de Fiscales
2. Actualidad: El Supremo condena a un banco a indemnizar con 12.000 € a una mujer por incluirla erróneamente en una base de morosos
3. Actualidad: El TC admite a trámite tres recursos, entre ellos el del PSOE, contra la anulación de parte del voto emigrante en Asturias
4. Estudios y Comentarios: El futuro de la Monarquía; por Jorge de Estebao, Catedrático de Derecho Constitucional
5. Legislación: Política de seguridad de la información de la Generalitat
6. Tribunal Supremo: La mera condición de profesional de detective privado no es suficiente para acceder a la concesión de licencia de arma de fuego corta tipo "B"
7. Legislación: Ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha
8. Estudios y Comentarios: La venganza transforma la justicia; por Gregorio Peces-Barba Martínez, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid
9. Actualidad: Ruiz-Gallardón, doctor Ito aoris Causa por la Universidad de Haifa
10. Actualidad: Los Estados miembros pueden estipular que una cláusula contractual abusiva, que sea declarada nula con consecuencia del ejercicio de una acción de interés público por una oficina de protección del consumidor contra un profesional, no vincule a ningún consumidor que haya celebrado con ese profesional un contrato al cual le sean de aplicación las mismas condiciones generales



Viernes, 4 de mayo de 2012

- GALERÍAS GRÁFICAS
- CANALES
- BLOGS
- PARTICIPACIÓN
- HEMEROTECA
- BOLETÍN
- ESPECIALES

MAPA

eldiadecordoba.es

CÓRDOBA

- PORTADA
- CÓRDOBA
- PROVINCIA
- ANDALUCÍA
- DEPORTES
- ACTUALIDAD
- TECNOLOGÍA
- CULTURA
- TV
- 25M
- OPINIÓN
- SALUD



El Día de Córdoba, Noticias de Córdoba y su Provincia Córdoba Torres-Dulce apela a la conformidad ante el exceso de juicios celebrados

Torres-Dulce apela a la conformidad ante el exceso de juicios celebrados

El fiscal general del Estado pide que no se gaste el dinero de todos en casos que se pueden resolver

A. C. | ACTUALIZADO 04.05.2012 - 01:00

0 comentarios 0 votos

- Me gusta
- Twitter
- COMPARTIR

El fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, defendió ayer la necesidad de articular medidas para potenciar la conformidad en los casos que pueda haber acuerdo y evitar así la celebración de los casos. Torres-Dulce se refirió así al protocolo que ha fijado la Audiencia Provincial de Córdoba para favorecer este tipo de negociaciones y que se pueda agilizar la administración.

El fiscal general del Estado, que pronunció ayer una conferencia sobre Propiedad y Derecho constitucional en el Colegio de Abogados, dijo que hay que intentar "no gastar el dinero de todos los españoles en casos que se pueden resolver sin llegar a juicio". En este sentido, añadió que "hay una excesiva judicialización de los conflictos sociales e individuales en España".

0 comentarios 0 votos

0 COMENTARIOS

Su comentario

Nombre * Email (no se muestra) *

Blog o web Publicar información

 Introduce el código de la imagen

Acepto las cláusulas de privacidad

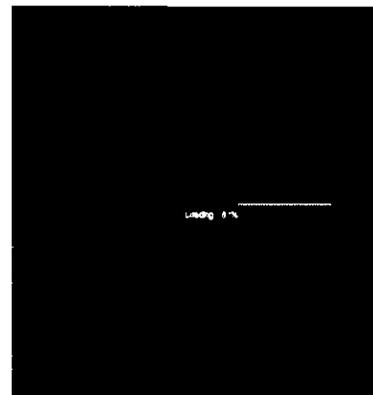
ENVIAR COMENTARIOS

Ver todos los comentarios

Normas de uso

Este periódico no se responsabiliza de las opiniones vertidas en esta sección y se reserva el derecho de no publicar los mensajes de contenido ofensivo o discriminatorio.

Calcula Seguro Coche
Crea el seguro a tu medida y tu cónyuge gratis



CÓRDOBA - MAYO FESTIVO



Descárgate el plano de los Patios

Las 48 patios que participan en una de las fiestas más importantes del Mayo festivo están abiertos desde el miércoles 2 mayo al 13.

▶ AUDIENCIA PÚBLICA

POR DAVINIA DELGADO
CÓRDOBA



Interior de un juzgado de lo Penal en Sevilla

MIGUEL MORENO CORPAS
Abogado



«Los presos, frente a otras materias, les importan poco a nuestros políticos»

Moreno lleva el servicio de asistencia jurídica del Colegio de Abogados a los internos de la Prisión

—¿A cuántos internos asisten?
—Unos 35 internos a la semana, unos 1.800 al año. Esta semana, el Colegio ha tenido que anular las asistencias a 54 internos. El servicio lleva diez años implantado, se presta de forma coordinada con el centro penitenciario, que hacen una gran labor, y es un servicio que funciona muy bien, de ahí que sea tan demandado.
—¿Cuáles son los servicios más demandados?

—Orientación y asistencia jurídica en cuestiones como el cumplimiento de las penas y medidas de seguridad; información sobre los requisitos para obtener Justicia Gratuita; facilitar la comunicación de los internos con sus abogados del Turno de Oficio...

—¿Por qué creen que hay ese bloqueo en las administraciones para aclarar el pago de los haberes a ustedes?

—No sé si será más un problema político que económico o viceversa, lo cierto es que al final quien pierde es el interno, que se ve privado de un derecho del que venía disfrutando. Los presos, en comparación con otras materias, importan poco a los políticos.

—¿Cuántos abogados han prestado servicio?

—Unos 167 letrados, especializados, a quienes se les exige cada año cursos de formación.

—¿Cuánto dinero les adeudan?

—La Junta adeuda un total de 38.000 euros, de los que una parte de dicho importe corresponde al año 2010.

Tasas más altas y para todos

▶ El anuncio del Gobierno de extender el copago judicial a todas las empresas y ciudadanos no ha sido bien recibido por los abogados, que tachan la medida de «abusiva, injusta e improcedente»

El abono de las tasas judiciales que permiten promover un procedimiento están vigentes en España desde el año 2002. Pero, según la actual regulación [que recoge la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden fiscal], sólo deben pagarlas aquellas empresas cuya facturación exceda de los 8 millones de euros anuales. Ahora, con la reforma del Gobierno —que, con toda probabilidad, entrará en vigor en verano—, cualquier firma (incluidas Pymes y autónomos) y cualquier particular que quiera iniciar un proceso o hacer valer su derecho a recurrir en apelación o casación, tendrá que pagar las tasas.

La medida no ha sido bien recibida por los letrados cordobeses. El decano del Colegio de Abogados (ICA), José Luis Garrido, crítica, en primer lugar, que no se haya consultado al colectivo que representa. El Consejo Andaluz de la Abogacía ha contestado al ministro del ramo, Alberto Ruíz Ga-

llardón, con una carta de protesta.

En segundo lugar, según Garrido, el incremento de estas tasas es «desorbitado». «No se pueden solucionar los problemas de la justicia impidiendo a los ciudadanos que accedan a ella. Es un derecho fundamental», manifestó.

En esta línea, el máximo representante del ICA de Córdoba, señaló que «las tasas son abusivas, improcedentes e injustas, y lo único que van a conseguir es que sólo puedan acceder a la justicia aquellas personas con cierto poder adquisitivo».

Respecto al argumento esgrimido por el Ministerio de cubrir el coste del servicio de justicia gratuita con la recaudación proveniente de las nuevas tasas, el decano insistió en que este servicio es fundamental en el Estado

de Derecho y su financiación debe provenir de los Presupuestos Generales y no del cobro de tasas a los ciudadanos.

En concreto, en el orden civil subirán las tasas para los procesos verbal y cambiario, que pasan de 90 a 150 euros; las correspondientes para procesos ordinarios se incrementan de 150 a 300, y en el proceso monitorio suben también de 50 a 100 euros.

Las tasas para ejecuciones extrajudiciales y concursos necesarios se elevan de 150 a 200 euros, en los recursos de apelación habrá que pagar 500

euros más —de 300 a 800— y en los de casación e infracción procesal: suben un 100 por cien pasando de 600 a 1.200. En la jurisdicción contencioso-administrativa suben las tasas en los procesos abreviado (de 120 a 200 euros) y ordinario (de 210 a

EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN HABRÁ QUE PAGAR 500 EUROS MÁS, AL PASAR DE 300 A 800 EUROS. SEGÚN EL ANTEPROYECTO DE LEY

350), así como en los recursos de apelación, que pasan de 300 a 800 euros, y de casación, de 600 a 1.200. Por último, en el orden social, se aplicarán las tasas sólo en segunda instancia, costando 500 euros para los recursos de súplica y 750 en casación.

noticiasdenavarra.com

Diario de Noticias de Navarra. Noticias de última hora locales, nacionales, e internacionales.



Los abogados, indignados por unas tasas "gravosas que causarán situaciones injustas"

alfredo irujo

, decano del colegio de abogados, cree que se trata de "disuadir por el mal camino"

e.c. - Miércoles, 2 de Mayo de 2012 - Actualizado a las 05:09h

pamplona. "A la fuerza ahorcan". Alfredo Irujo, decano del Colegio de Abogados de Pamplona, concreta en esa frase la más que probable distancia insalvable que los ciudadanos van a tomar respecto de la Justicia en caso de que se aprueben las tasas judiciales. "Si ya en lo Contencioso hay que pensárselo muy mucho para interponer un recurso, puesto que te puede caer la condena en costas, si además hay que pagar la tasa es en cierta medida como negar la justicia al ciudadano". El Colegio de Abogados al que representa Irujo se muestra totalmente en contra de las tasas judiciales que plantea Ruiz Gallardón para acceder y recurrir a las distintas instancias judiciales.

Según Irujo, el objetivo que se vislumbra tras la iniciativa no es otro que el de "recaudar y que no haya acumulación de procedimientos". Llegados a este punto, opina Irujo, "habría que hablar en serio del arbitraje y la mediación y de cuestiones que te eviten acudir al juicio. Seguir gravando por esta vía es poner trabas a la tutela judicial efectiva. Los beneficiarios de justicia gratuita se pueden salvar de pagar las tasas, pero para la clase media es un asunto especialmente gravoso. La primera instancia es mucho dinero y la apelación ya ni te digo".

Las consecuencias que prevé Irujo son lógicamente "disuasorias" para que "el ciudadano no acuda con facilidad a los juzgados y que además incide en las cuestiones económicas. Es disuadir por el mal camino y me parece que en una jurisdicción como la de lo Contencioso Administrativo es terriblemente injusta. Cuando discutes contra la Administración, cuyos acuerdos son ejecutivos, la única manera de reclamar es interponiendo un recurso judicial en el que no tienes igualdad de armas".

Irujo no obvia que la instauración de estos impuestos conlleva "el riesgo de crear una Justicia para ricos y pobres, pero sobre todo para la clase media va a provocar situaciones muy injustas. Tienen que competir con otras personas a las que no les cuesta tanto pagar por todo. No hay que olvidar que luego tiene que pagar al abogado, procurador, perito y, además, si te condenan en costas, hay que pagar a la otra parte".

Por último, lo que no consideran viable desde el Colegio pamplonés es que el Ministerio de Justicia pretenda conseguir con las tasas financiación para la justicia gratuita. "Eso no me lo acabo de creer. Me parece que no es de recibo que el fin de estas tasas sea la Justicia gratuita, que solo representa el 6% del presupuesto en Justicia. Es sumamente injusto descargar la responsabilidad de las tasas en el turno de oficio, que tiene unas remuneraciones muy bajas". Si se crea la tasa en lo social para interponer recursos se pagarían 500 euros, en un procedimiento del que el abogado de oficio cobra 150 euros.

Cargando comentarios...



Haz tu comentario

Condiciones de uso

- No están permitidos los comentarios no acordes a la temática o que atenten contra el derecho al honor e intimidad de terceros, puedan resultar injuriosos, calumniadores, infrinjan cualquier normativa o derecho de terceros.
- El usuario es el único responsable de sus comentarios.
- Diario de Noticias se reserva el derecho a eliminarlos.

Escribe tu comentario

introduce tu comentario

Comentarios Número de caracteres (500/500)

[Soy usuario registrado](#)

Introduce tus datos.

[Quiero registrarme](#). Sólo tardarás un minuto. El comentario se enviará después de registrarte.

Usuario registrado

Correo electrónico

Recordarme la próxima vez Contraseña

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

¡Hecho!



Recibirás un correo electrónico para confirmar tu registro.

Enseguida te devolveremos a la página en la que estabas donde verás tu comentario publicado



Estella reacciona por unanimidad contra el plan de suprimir el Juzgado

El consistorio transmite su oposición al CGPJ, a la Presidencia foral, a la delegación del Gobierno y al Parlamento navarro

Los grupos critican el perjuicio que tiene para el ciudadano, que tendrá que resolver los temas legales en Pamplona

R.A.
Estella

La junta de portavoces del Ayuntamiento de Estella aprobó ayer por unanimidad un acta de rechazo del proyecto del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para la unificación de partidos judiciales en España, que de aprobarse supondría la desaparición del Juzgado de Estella, así

como los de Tafalla y Aotz. En la junta, convocada por la alcaldía de UPN el pasado viernes a las 21 horas de forma urgente a petición del grupo municipal de Bildu se acordó unánimemente y de forma textual: "Manifestar el rechazo total [subrayado] a cualquier medida que suponga la desaparición de los Juzgados de Estella-Lizarra o la disminución de cualquiera de los servicios que hasta la fecha se viene desarrollando". También se convino dar traslado de esta postura a la Presidencia del CGPJ, a la delegada del Gobierno en Navarra, a la presidenta del Gobierno de Navarra y al Presidente del Parlamento.

Pocos minutos bastaron para llegar a un acuerdo en el que las posiciones de todos los grupos coincidían de antemano. Las pretensiones del CGPJ causaron sorpresa y rechazo en Estella, ciudad que justo ayer cumplió el segundo aniversario del estreno de un edificio en el que el Gobierno

foral ha invertido más de siete millones de euros.

Aunque el documento presentado por el CGPJ no afina en los detalles, la idea es trasladar la actividad judicial de Estella a Pamplona, al mismo tiempo que las plazas de los funcionarios, que en el futuro realizarían el mismo trabajo pero desde la capital navarra. En estos momentos trabajan en los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Estella unas 24 personas.

Gran volumen de trabajo
El año pasado en los juzgados de Estella ingresaron un total de 1.042 asuntos civiles y un total de 5.098 causas penales, que se resolvieron en un porcentaje muy elevado. La importante carga de trabajo que se registra en ambos juzgados ha llevado en el pasado a solicitar la habilitación de un tercero, una opción que ha sido desestimada recientemente con motivo de la situación económica,

no por falta de justificación. Una de las preocupaciones de los juzgados tanto de Estella como de Aotz en Pamplona sería la falta de espacio, ya que el edificio actual de la Audiencia, sede del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN), no cuenta con salas ni despachos libres.

La organización actual de Navarra en cinco partidos judiciales coincide en gran medida con las merindades data del año 1834 y lo que hay ahora sobre la mesa no es una realidad firme, sino una propuesta de simplificación realizada por el CGPJ. Se trata además de una reforma a contrarreloj, puesto que el jueves 3 de mayo el consejo debe ratificar si sigue adelante con su proyecto o no. En caso de que la entidad decidiese continuar, presentaría el documento ante el Ministerio de Justicia, que es quien tiene la última palabra sobre el mapa de partidos judiciales.

Oposición rotunda desde la abogacía de la ciudad

El colectivo de abogados es, junto con el de procuradores, uno de los más afectados por la hipotética desaparición del Juzgado de Estella. Está compuesto por unos 40 profesionales y representado por el decano del colegio, Jorge Montero Antoñana, que el jueves y viernes viaja a Madrid, donde mantendrá una reunión en el Consejo General de la Abogacía sobre este tema. "La oposición de los abogados a la supresión ha sido rotunda, pero al margen de esto quisieramos expresar cierta prudencia, ya que tenemos muy pocos detalles sobre el proyecto y esta misma semana conoceremos más. No sabemos, por ejemplo, si la supresión del partido judicial puede ser sólo una entelequia y el Juzgado de Estella mantenerse como una rama del de Pamplona", expuso.

Los sindicatos consideran excesiva la simplificación

También en el mundo sindical, la propuesta del CGPJ ha sido acogida con gran escepticismo. "El proyecto despaicha la reorganización de Navarra en tres follos es lo que hay escasas concreciones. Supone pasar de los cinco partidos judiciales actuales a dos, una simplificación que consideramos excesiva, aunque quizá no sería tan ilógico pasar de cinco a tres", expuso Ramón Alvaré, de la federación de servicios a la ciudadanía de CC OO. El proyecto contempla llevar Estella y Aotz a Pamplona y Tafalla a Tudela. "Entendemos que Aotz puede ir a Pamplona porque incluye grandes poblaciones de la cuenca, como Noain, las mutilvas o Huarte, pero sería mucho más lógico dejar un tercer partido con Estella-Tafalla", valoró.



Varias mujeres caminan por las inmediaciones del edificio del Juzgado de Estella, que se estrenó justo hace dos años.

MON:30 AB

L'ICAB suggereix un "pacte fiscal" en Justícia perquè el recaptat en taxes es quedi a Catalunya



Foto: EUROPA PRESS

BARCELONA, 1 May. (EUROPA PRESS) -

El degà del Col·legi d'Advocats de Barcelona (ICAB), Pedro Yúfera, ha defensat una espècie de "pacte fiscal" en matèria de Justícia en la línia del que defensa la Generalitat perquè les taxes que paguen els catalans es quedin a Catalunya.

En una entrevista d'Europa Press, el degà ha explicat que les taxes que paguen els ciutadans per fer tràmits judicials "haurien de revertir en cada comunitat autònoma" per a, així, recuperar l'invertit.

"Si tot va cap allà i després decideixen a qui li tornen, al final resulta que la que està treballant més és la que menys rep", ha exposat Yúfera amb els arguments que el president de la Generalitat, Artur Mas, defensa un pacte fiscal per a Catalunya en la línia del concert econòmic.

Per a il·lustrar-ho ha posat un exemple: "Si resulta que Catalunya recapta en taxes 1.000 i Galícia en recapta 300, vol dir que Catalunya està utilitzant més els mitjans. Està tenint més problemes d'infraestructura, (...), de manera que n'ha de recuperar 1.000 i Galícia en proporció 300", ha explicat.

Yúfera s'ha mostrat molt crític també amb les taxes que ha anunciat el ministre de Justícia, Alberto Ruiz Gallardón, per a certes gestions en matèria de Justícia: "Al final fem la Justícia dels pobres i la Justícia dels rics. Estàs limitant l'accés", ha considerat.

Ha lamentat especialment els arguments esgrimits pel Ministeri que s'imposa una taxa sobre els recursos judicials amb la finalitat de posar traves als qui únicament pretenen dilatar els procediments.

Ha explicat que, segons estadístiques del Consell General del Poder Judicial (CGPJ), la mitjana de revocació de sentències en apel·lació és d'un 39%: "Si estiguéssim parlant d'un 5 o un 10% seria per dilatar, però si és de gairebé un 40 és que no ho han fet bé".

EDITORIALES

Devaluación bursátil

El reajuste bancario no puede sostenerse sobre el esfuerzo de las familias hipotecadas

La bajada de ayer de la Bolsa española indica que el valor de las compañías españolas que cotizan en ella ha descendido a los niveles de 2003. Lo cual es tanto como decir que la riqueza económica del país se ha visto devaluada a las cotas de hace nueve años. Un retorno al pasado más que metafórico. El comportamiento de la Bolsa obedeció sustancialmente a las dudas que se mantienen sobre la salud de nuestro sistema financiero y a las pérdidas de Red Eléctrica Española tras la nacionalización de su filial boliviana. Pero sus efectos alcanzan al conjunto de la economía española y especialmente al valor menos tangible de su credibilidad. Es la situación de los bancos y de las cajas de ahorro pendientes de fusión o absorción lo que suscita mayores preocupaciones por parte de los mercados y de los observadores internacionales. Una vez que los ajustes presupuestarios parecen haber disciplinado a las diversas administraciones públicas, y a pesar de que la ejecución autonómica de las cuentas para 2012 genera dudas, la mirada de sospecha se ha fijado en la evolución de nuestro sistema financiero y, en concreto, en el lastre que soporta tras largos años de convivencias inmobiliarias. El Gobierno y el Banco de España están tardando demasiado en fijar las condiciones de segregación de los activos inmobiliarios de las entidades bancarias respecto al resto de su situación financiera. Las declaraciones de que «en principio» no pondrán a disposición de dichas entidades ayudas públicas que agilicen el proceso puede formar parte de la postura cambiante de un Gobierno que se muestra desconcertado porque la alternancia que concedió la mayoría absoluta al Partido Popular tampoco ha logrado variar la actitud hacia España de los mercados. La identificación de los activos bancarios que pudieran considerarse «problemáticos» o «tóxicos» constituye una tarea tan ardua como comprometida para las entidades que los poseen. Pero hay un aspecto aun más delicado en la segregación de esos activos: que las reducciones de precio del suelo, de las promociones por construir y de las viviendas acabadas representan el empobrecimiento de millones de personas que continúan respondiendo a préstamos hipotecarios sobre una propiedad inmueble condenada a perder valor día tras día.

Obama pasa página en Kabul

La visita del presidente Obama a Kabul fue formalmente precisa para firmar con su colega afgano, Hamid Karzai, el acuerdo bilateral de cooperación y asistencia militar que regirá en la post-guerra, el escenario que se abrirá el uno de enero de 2015, cuando la coalición habrá abandonado el país. De hecho, tuvo el sabor de una despedida adelantada, un fin de una intervención que para entonces habrá durado nada menos que doce años. El viaje tiene también un cierto perfume preelectoral, aunque falten seis meses para la elección presidencial, pero no ha habido una directa explotación política del mismo, ni el comunicado emitido por el candidato republicano, Mitt Romney, breve y muy convencional, expresó queja alguna al respecto. Obama reconoció por vez primera abiertamente que su gobierno «ha estado en contacto directo con los talibanes», lo que ahorra comentarios sobre la opción del desenlace político finalmente pactado para un conflicto crecientemente percibido como impopular y poco necesario sobre todo tras la muerte de Bin Laden. La misión del presidente, su tono y su eco son como un pre adiós a Afganistán.

SUR EL PERIÓDICO DE MÁLAGA
Edita: Prensa Malagueña S.A. Director General José Luis Romero

Director Manuel Castillo Director de Publicaciones Pedro Luis Gómez

Jefe de Información
Javier Recio Vitabolos
Jefe de Edición
José Vicente Astorga
Coordinador Multimedia
Luis Morat
Jefes de Área
Antonio Orta (MÁLAGA),
Juan Antonio Morgado (DEPORTE),
Ana Barriales (CULTURAS Y SOCIEDAD),
María Eugenia Hierro (FIN DE SEMANA),
Fran Ruano (ARTE),
Héctor Barbotá (MARBELLA),
José Miguel Aguilar (CIERRE)
Editores
Francisco Guillán (MÁLAGA),
María Dolores Tortosa (ANDALUCÍA),
Antonio Góngora y Sergio Cortés (DEPORTE),
Ana Pérez Bryan y Pedro García (CULTURAS Y SOCIEDAD),
Fernando González Aranda (EDICIÓN GRÁFICA),
José Manuel Aldayturriaga (CONTINUIDAD),
Director de Control de Gestión
Hugo Ferré
Director de Marketing
Joaquín Cezano
Director Técnico
Fernando de Gálvez
Publicidad
CORPORACIÓN DE MEDIOS DEL SUR S. L.
Director Comercial Área SUR Jorge Artero

LA TRIBUNA

Debates parciales sobre la necesaria reforma de la justicia

MANUEL CAMAS
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA



L texto El Consejo General del Poder Judicial ha hecho público que pretende abrir un debate sobre el diseño ter-

ritorial de la Justicia, puesto que entiende que ya no responde a la realidad de una sociedad en constante y profunda transformación. La propuesta advierte, que debe ser analizada de manera aislada, sino como un pilar más de la reforma estructural que necesita la Administración de Justicia española.

El propio informe señala los elementos esenciales de esa reforma estructural, básicamente la ruptura del vínculo juez/juzgado, con la creación de los tribunales de instancia, la implantación de la nueva oficina judicial y la aplicación de la tecnología como garantía de accesibilidad y transparencia.

Ciertamente el CGPJ ha conseguido abrir un debate, pero tristemente ha generado preocupación en los ciudadanos que habitan y trabajan en los muchos partidos judiciales afectados; falta explicar el modelo hacia el que se pretende ir y esa explicación corresponde al actual Gobierno.

El informe previo al que analizamos es de 12 de marzo de 2011, se realiza al Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentada por el anterior Gobierno; se puede encontrar en la página web del CGPJ, en <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es>. La dimensión de los partidos judiciales es directa consecuencia del cambio que en ese anteproyecto se propugna.

Ese borrador se sustentaba en un trabajo elaborado por expertos juristas, entre los que se encontraban miembros de la judicatura, representantes del Consejo General de la Abogacía Española, y las universidades, entre otros, y pretende trasladar a la realidad española el modelo organizativo extendido por toda Europa, especialmente en Francia.

Abierto el debate, se echa de menos que no

sea dringido por la propuesta política del actual Ministro de Justicia, tan solamente apuntada en su primera comparecencia parlamentaria.

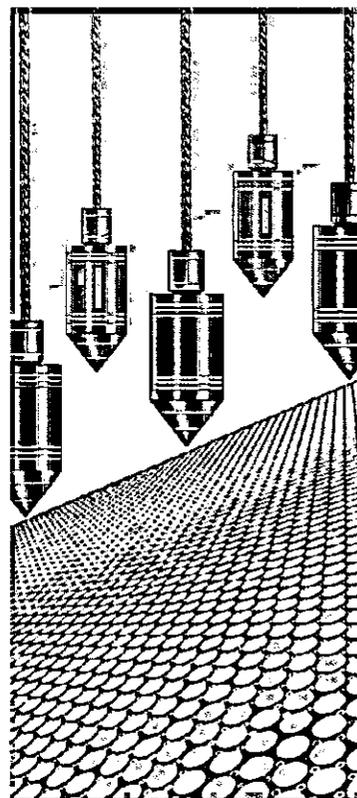
Desconocemos muchas cosas y los partidos judiciales afectados, sus ciudadanos, sus profesionales, no pueden quedar impasibles a genéricas llamadas a los medios tecnológicos que se utilizarán.

Sin la transparencia necesaria, una cuestión, la de la dimensión de los partidos judiciales, que debe ser el resultado del replanteamiento de la organización judicial, se ha colocado por delante, y genera preocupación.

La reforma de la Administración de Justicia pasa necesariamente por la desaparición del Juzgado. No tiene sentido una estructura inflexible que exige para que un juez juzgue y haga ejecutar lo juzgado, que se dote de al menos nueve personas en su equipo. Los Jueces han de juzgar con el apoyo administrativo necesario, al servicio conjuntamente de todos ellos, en base a equipos, dotados de formación específica y flexibles ante los aumentos o disminuciones de carga de trabajo, bajas por enfermedad, control de rendimientos, etc.

En todo eso estamos mayoritariamente de acuerdo, pero no podemos estarlo cuando el debate público se inicia anunciando simplemente la desaparición de los Juzgados de muchos partidos judiciales. La cuestión es la desaparición del Juzgado como modelo de organización en todos los partidos judiciales, no en algunos, no se trata de un mero traslado de ubicación.

Necesitamos un proyecto del Ministerio de Justicia que analice, debata y matize, o la constatación de que mantiene el presentado por el Gobierno anterior, eso esperan los cientos de poblaciones en toda España que se sienten aludidos por el informe del Poder Judicial; a partir de ese proyecto será necesario debatir cómo se reorganiza los partidos judiciales, pero no antes.



Inicio Revistas Bases de Datos

Noticias Novedades en Jurisprudencia Últimas Normas Artículo destacado Despachos Newsletters Entrevista con...

Jueves 03 de Mayo 2012 16:53:53

Buscador de Noticias y Actualidad:

Buscar [Avanzada](#)

Eventos

La Abogacía Catalana homenajea al letrado más veterano del Turno de Oficio durante la fiesta patronal del Colegio de Abogados de Girona



El decano del Col·legi d'Advocats de Girona, Carles McCragh, aprovechó la presencia en el acto de representantes de las diferentes administraciones para pedir la puesta en marcha de una Oficina de Intermediación Hipotecaria en la ciudad, al tiempo que manifestó su preocupación por la instauración de las tasas judiciales, por el efecto que pueden tener en el ciudadano a la hora de acceder a la justicia. En el mismo sentido se manifestó el president del Consell de l'Advocacia Catalana, Antoni Molas, que reclamó una "fecha de caducidad" para las citadas tasas.

Lluís Armengol: 95 años, 68 de colegiación, y aún en activo

El president de l'Advocacia Catalana, Antoni Molas, fue el encargado de entregar el reconocimiento al olotense Lluís Armengol, el abogado más veterano de Catalunya: una exclusiva metopa con el escudo del Consell dels Il·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya. Armengol, de 95 años, todavía está activo en el Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Girona, al que se colegió en 1944 (es el colegiado número 15) y es el abogado con más años de dedicación al Turno de Oficio de todo el Estado.

El acto contó con la asistencia de la consellera de Justicia Pilar, Fernández Bozal; el vocal del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Cruz; el president del Consell de l'Advocacia Catalana, Antoni Molas, el presidente de la Audiencia de Girona, Fernando Lacaba; el alcalde de Girona, Carles Puigdemont; el decano del Colegio de Abogados de Girona, Carles McCragh y decanos del resto de los Colegios de Abogados catalanes, entre otras personalidades.

(03-05-2012 10:42:41)

Más...

El colegio de abogados y UIB se unen para ofrecer un máster en abogacía que se exigirá a determinados colectivos para ejercer la profesión



El decano del Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares, Martín Aleñar, y la rectora de la Universitat de les Illes Balears, Montserrat Casas, han firmado esta mañana el convenio de colaboración por el que ambas instituciones se comprometen a impartir de forma conjunta, a partir del próx

(03-05-2012 10:38:41) [Saber más...](#)

El colegio de abogados y UIB se unen para ofrecer un máster en abogacía que se exigirá a determinados colectivos para ejercer la profesión

El decano del Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares, Martín Aleñar, y la rectora de la Universitat de les Illes Balears, Montserrat Casas, han firmado esta mañana el convenio de colaboración por el que ambas instituciones se comprometen a impartir de forma conjunta, a partir del próx

(03-05-2012 10:38:41) [Saber más...](#)

Grandes sensaciones en el networking Café&Law-Barcelona



De nuevo la expectación se hizo realidad: el pasado jueves 26 de abril se celebró en Barcelona el nuevo concepto de afterwork enfocado al sector jurídico con gran afluencia de profesionales: Café&Law. Algunos ya se conocían del anterior Café&Law, repetían. Para otros

(03-05-2012 10:34:35) [Saber más...](#)

Alberto Giménez reelegido como presidente de la patronal de la dependencia de la C.Valenciana



Los empresarios reunidos en la Asamblea General de la patronal del sector socio-sanitario (Aerte) han apoyado mayoritariamente la reelección de Alberto Giménez Artés como

Lo último de



La Abogacía denuncia que el ajuste en Sanidad "colisiona" con la Constitución - (2012-05-03)
Economist&Jurist

[Ver Revista](#)



Según la CEOE a finales de año España rondará los seis millones de parados - (2012-05-02)
Fiscal & Laboral al día

[Ver Revista](#)



El Gobierno comienza hoy a diseñar la reforma de los ayuntamientos - (2012-05-03)
Inmueble y Magazine de Inmueble

[Ver Revista](#)



Sin sorpresas en la lista Restaurant: Noma sigue como número uno, seguido de El Celler y Mugaritz - (2012-05-03)
Bar & Restaurante

[Ver Revista](#)



La FEMP propone retirar competencias a municipios menores de 20.000 habitantes - (2012-05-03)
Ayuntamiento XXI

[Ver Revista](#)

[Inicio](#)[Revistas](#)[Bases de Datos](#)[Noticias](#)[Novedades en Jurisprudencia](#)[Últimas Normas](#)[Artículo destacado](#)[Despachos](#)[Newsletters](#)[Entrevista con...](#)

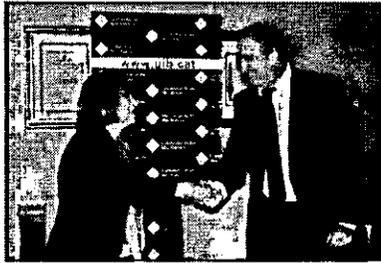
Jueves 03 de Mayo 2012 16:54:15

Buscador de Noticias y Actualidad:

Buscar [Avanzada](#)

Eventos

El colegio de abogados y UIB se unen para ofrecer un máster en abogacía que se exigirá a determinados colectivos para ejercer la profesión



El decano del Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares, Martín Aleñar, y la rectora de la Universitat de les Illes Balears, Montserrat Casas, han firmado esta mañana el convenio de colaboración por el que ambas instituciones se comprometen a impartir de forma conjunta, a partir del próximo año académico, el Máster Universitario en Abogacía, unos estudios de postgrado que desde el pasado 31 de octubre - fecha en la que entró en vigor la Ley 30/2006 de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales-, es obligatorio para determinados colectivos de graduados y licenciados en Derecho que quieran ejercer la

profesión de abogado.

Así, las personas que obtengan o hayan obtenido el título de grado (no de licenciado) en derecho después de la entrada en vigor de la ley (31 de octubre de 2011) deberán cursar obligatoriamente la formación de postgrado y superar una prueba de evaluación o examen final si quieren ejercer como abogados.

En idéntica situación se encontrarán aquellas personas que en el 2006 (año de aprobación de la ley) estaban matriculados y que aun obteniendo el título de licenciado en derecho después del 31 de octubre de 2011, no se colegian en el plazo máximo de dos años, a contar desde la obtención del título. Por su parte, las personas que obtengan la licenciatura en Derecho después del 31 de octubre de 2011 y se hubieran matriculado con posterioridad al año 2006, se librarán de la parte teórica del máster pero no así de la parte práctica y de la prueba de evaluación, cuyas características, en este caso, están pendientes de desarrollo reglamentario.

La normativa no afecta, en cambio, a todos aquellos graduados o licenciados que el 31 de octubre de 2011 ya estaban colegiados como ejercientes o no ejercientes, ni a aquellos que en esa fecha no estaban colegiados pero lo hubieran estado al menos durante un año.

El resto de los licenciados, es decir, aquellos que a 31 de octubre de 2011 habían estado colegiados durante menos de un año y los que en la fecha de referencia tuvieran el título de licenciado o grado en Derecho y no se hayan colegiado nunca, tendrán dos años, desde el 31 de octubre de 2011, para proceder a la colegiación si quieren evitar cursar el máster.

Un máster y un examen

El Máster Universitario en Abogacía consta de 90 créditos, de los que 60 corresponden a una formación teórica algo más específica y 30 destinados a la realización de prácticas externas tuteladas. Las clases teóricas se impartirán en las instalaciones del Colegio de Abogados y el profesorado estará integrado por profesores universitarios y por abogados con al menos cinco años de experiencia en el ejercicio profesional.

Tanto el legislador, como los profesionales otorgan especial importancia a la dimensión práctica de esta formación. De hecho y precisamente porque, como asegura el decano de los abogados, "no es lo mismo ser un licenciado en derecho que ejercer de abogado", la UIB y el Colegio de Abogados fueron pioneros, si no los primeros, en ofrecer a los licenciados en derecho una máster de práctica jurídica, una formación que, desde el curso 2007-2008, permite a los alumnos que lo cursan conocer los entresijos prácticos de la profesión de abogado y de la actuación ante los tribunales.

Tanto Martín Aleñar, como la rectora del ICAIB, han destacado la firma del convenio como la consolidación de la estrecha colaboración que ambas instituciones mantienen desde hace años, también en otros aspectos formativos.

El decano de los abogados, por su parte, ha explicado que el máster no se convertirá en un nuevo año de licenciatura, puesto que los contenidos formativos teóricos y prácticos están orientados a la adquisición de una serie de competencias profesionales muy específicas de la profesión, más que a la obtención de aquellos conocimientos en derecho que, de hecho, los alumnos ya adquieren durante la carrera.

Por último, Aleñar ha significado que el nuevo sistema de acceso a la abogacía beneficiará a la sociedad, ya que la defensa de sus derechos e intereses descansará sobre profesionales excelentemente preparados desde el primer momento, e incrementará las posibilidades de los futuros abogados de competir en el mercado europeo en igualdad de condiciones, dado que, ha recordado, con la entrada en vigor de la Ley 30/2006 España dejó de ser el único país de la Unión en que no se exigía una formación adicional a la licenciatura para ejercer la abogacía.

(03-05-2012 10:38:41)

Lo último de



La Abogacía denuncia que el ajuste en Sanidad "colisiona" con la Constitución - (2012-05-03)

[Economista&Jurist](#)[Ver Revista](#)

Según la CEOE a finales de año España rondará los seis millones de parados - (2012-05-02)

[Fiscal & Laboral al día](#)[Ver Revista](#)

El Gobierno comienza hoy a diseñar la reforma de los ayuntamientos - (2012-05-03)

[Inmueble y Magazine de Inmueble](#)[Ver Revista](#)

Sin sorpresas en la lista Restaurant: Noma sigue como número uno, seguido de El Celler y Mugaritz - (2012-05-03)

[Bar & Restaurant](#)[Ver Revista](#)

La FEMP propone retirar competencias a municipios menores de 20.000 habitantes - (2012-05-03)

[Ayuntamiento XXI](#)[Ver Revista](#)

diariojuridico.com - Derecho y Noticias Jurídicas

toda la actualidad del mundo del derecho

Si ya tienes móvil

10

- [Inicio](#)
- [Actualidad»](#)
- [Arbitraje y Mediación»](#)
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [Profesionales»](#)
- [Pro Bono](#)
- [vLex](#)

You are here: [Home](#) / [Actualidad](#) / El ICAB debate si el cultivo colectivo de cannabis para autoconsumo puede considerarse un derecho

El ICAB debate si el cultivo colectivo de cannabis para autoconsumo puede considerarse un derecho

04/05/2012 By [cturro](#) [Leave a Comment](#)

Me gusta

[Twitter](#) 4

1

0



¿El cultivo colectivo de cannabis para consumo propio es un derecho o un delito? Esta es la cuestión que analiza el Colegio de Abogados de Barcelona en una conferencia sobre los requisitos y los límites del autoconsumo de esta droga. Una jornada que llega precisamente pocas semanas después de que Catalunya haya sido sede de

un intenso debate sobre el cultivo de droga a raíz de la iniciativa del consistorio de la pequeña localidad de Rasquera, provincia de Tarragona, de alquilar terrerons para cultivar marihuana.

En este contexto de debate sobre la legalidad o no de ciertos aspectos relacionados con las sustancias estupefacientes, la Comisión de Drogas del ICAB ha invitado a cuatro ponientes para hablar de este asunto. Y es que este debate no ha sido protagonista simplemente en conversaciones de café, hay intensas reflexiones por parte de juristas y existe una amplia doctrina al respecto.

El artículo 368 del Código Penal establece claramente la tipificación para este delito “los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines, serán castigados con las penas de prisión de tres a nueve años y multa del tanto al triplo del valor de la droga objeto del delito si se tratare de sustancias o productos que causen grave daño a la salud, y de prisión de uno a tres años y multa del tanto al duplo en los demás casos”. El bien jurídico en este caso es la salud pública, y el legislador quiso hacer también una división entre el autoconsumo impune y la represión de la difusión a terceros.



A pesar de esto, nuestra jurisprudencia, amparándose en la dificultad en la concreción del bien jurídico, acepta la posibilidad de que en los delitos contra la salud pública, a pesar de ser claramente de peligro abstracto con lo que se adelantan las barreras de protección del bien jurídico, no se aprecie la conducta típica de promoción o favorecimiento del consumo en casos en que acreditándose una entrega de la sustancia tóxica, por razones cualitativas o cuantitativas, dicho intercambio no suponga un verdadero riesgo para el bien jurídico protegido.

Pues bien, de todo esto y de la posibilidad de que el consumo propio de una droga blanda como el cannabis pueda ser considerado un derecho se hablará en el ICAB. Los ponientes serán en primer lugar, el Magistrado y decano del partido judicial de Badalona, Josep María Noales i Tintoré. De la vertiente jurídica estará también presente el Abogado de la Comisión de Drogas del Colegio Pedro Caldentey Marí. Hablará también el antropólogo de la Universidad Rovira y Virgili Oriol Romaní i Alfonso y estarán representadas también las asociaciones canábicas a través de José Afuera, miembro de la Junta de la Federación de estas asociaciones.



-- [Descargar El ICAB debate si el cultivo colectivo de cannabis para autoconsumo puede considerarse un derecho como PDF](#) --

Related Posts

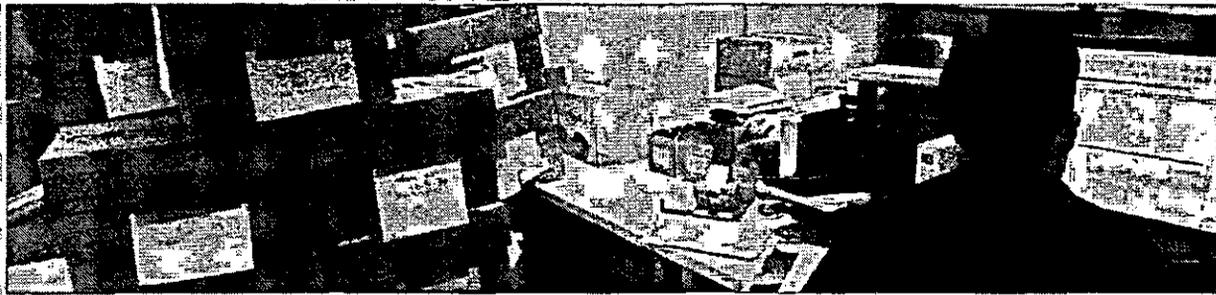
None



ESTADO DE LA JUSTICIA: LAS REFORMAS

Las cifras de la Justicia madrileña

Desde la transferencia de competencias en 2003



El Informe buscará agilizar la tramitación de los recursos y reducir la litigiosidad. En la imagen de archivo, la Audiencia Nacional en Madrid.

«Factura en sombra» y menos interinos

La Comunidad presenta 80 medidas para reformar la Justicia, agilizarla y reducir los 350 millones de euros que gasta al año

Marta Palacio

MADRID- La Comunidad extenderá la «factura en sombra», que funciona en la Sanidad pública desde septiembre, a la Justicia. Ésta es una de las 80 medidas recogidas en el Informe sobre el Estado de la Justicia que ayer se presentó en el Consejo de Gobierno y que tiene por objetivo rebajar la litigiosidad madrileña —una de las más altas de toda España— y reducir los 350 millones de euros que se gastaron el pasado año en esta competencia que, desde que se transfirió a la Comunidad en 2003, ha incrementado su presupuesto un 82 por ciento.

La implantación de la factura judicial informativa servirá para que las personas que usan este servicio conozcan el coste del mismo, aunque no lo paguen, y según pudo saber este periódico, podría servir también de baremo para las futuras tasas judiciales.

Pero ésta no será la única novedad en esta materia; según informó ayer el vicepresidente del Gobierno regional, Ignacio González, la Comunidad apoyará las medidas anunciadas por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, como la implantación de

tasas judiciales, los juicios rápidos civiles, la despenalización de las faltas, las resoluciones extrajudiciales —como el arbitraje, la mediación o la intervención notarial— y otras medidas dirigidas a reducir la carga de trabajo en los juzgados que, con una tasa de 216 asuntos ingresados por cada 100.000 habitantes en 2011, son los segundos de toda España con mayor litigiosidad.

COSTE DEL SERVICIO
El recibo informativo podría servir de baremo para futuras tasas judiciales

Además, el informe, que ha sido consensuado con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Fiscalía, Juez Decano, la Audiencia Provincial y los secretarios judiciales, promoverá la reforma de la Justicia Gratuita —en la que se gasta uno de cada siete euros del presupuesto de la Consejería de Justicia— y en la que se introducirán mecanismos electrónicos con los que, tal y como ya avanzó LA RAZÓN en marzo, quieren evitar

el fraude o el abuso por parte de personas a las que no les corresponde este servicio reservado a los que más lo necesitan.

Control de funcionarios
Además, el Gobierno regional realizará un estudio sobre la planta judicial madrileña para estudiar la carga de trabajo, la redistribución del personal y en el que cabría la opción de reducir el número de interinos «en los casos en los que sea posible», dado que la media actual es del 22 por ciento del total de los empleados públicos de Justicia, todo con el objetivo de hacer «más efectivo» al personal, aseguró ayer González.

Además, mientras en el número de magistrados, fiscales o secretarios judiciales, la región siempre se encuentra por debajo de la media nacional, en el ámbito de los funcionarios es la comunidad con una de las ratios más altas de Europa y la mejor de España, con casi 10 funcionarios por juez. Además de este estudio, la Consejería de Justicia está implantando el control del tiempo de trabajo y prevé concentrar los permisos por vacaciones en los periodos inhábiles.

El análisis ¿Cómo se puede aligerar?

Regina Plañol, Consejera de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid

- **¿Qué se busca con este Informe sobre el Estado de la Justicia?**
-Nosotros recibimos las competencias de Justicia en el año 2003 y desde entonces hemos hecho un esfuerzo en personal, medios y presupuesto impresionante. Sin embargo, esto no ha ido en paralelo a la satisfacción de los ciudadanos y a la resolución ágil de contenciosos, lo que nos obligaba a hacer algo. Creamos una comisión tripartita para realizar un informe sobre la reforma que necesita la Justicia. El resultado son 80 medidas respaldadas por la comisión mixta de los jueces, la Fiscalía de Madrid y la Comunidad.
- **¿Qué han encontrado? ¿Dónde está el principal fallo?**
-La alta litigiosidad es uno de los principales problemas, aunque hay muchos más. Pero mientras los jueces tengan tantos asuntos que resolver como tienen en la actualidad, la Justicia nunca va a poder dar una respuesta ágil y eficaz. Debemos destinar a los jueces a aquello en lo que sean imprescindibles, no cargarles de trabajo innecesario.
- **¿Cuándo se aplicará?**
-Las medidas de ámbito regional las vamos a ir desarrollando sin prisa pero sin pausa, como las referidas a personal o al Campus de la Justicia. El resto, cuando las apruebe el Ministerio, pero ya nos hemos ofrecido para que pruebe en Madrid todo lo que quiera contrastar antes de que se ponga en marcha.

ALICANTE / JUSTICIA

El Colegio de Abogados rechaza la fusión de partidos judiciales

ABC / ALICANTE
Día 04/05/2012

El decano del Colegio de Abogados de Alicante, Fernando Candela, mostró ayer su «rotunda oposición» a la reestructuración de los partidos judiciales aprobada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) pues, a su juicio, «aleja la Justicia de los ciudadanos y de los profesionales».

La nueva demarcación judicial reduce de trece a ocho el número de partidos judiciales en la provincia de Alicante, al agrupar Alicante y San Vicente del Raspeig, Elda y Novelda, Benidorm y Villajoyosa, y Villena, Alcoy e Ibi, manteniendo de forma individualizada los actuales de Torreveja, Denia, Elche y Orihuela.

Candela consideró ayer que esta propuesta, que aún debe ser ratificada por otros órganos judiciales y por el Ministerio de Justicia, tiene «un aval puramente económico». A su juicio, la reducción de costes es el único motivo de esta agrupación de partidos y ha expresado sus «serias dudas» sobre la operatividad de la misma.

Compartir

Edición impresa

[Lee y descarga esta noticia](#)

[Imprimir](#)